



MINISTERIO DE TRANSPORTE

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053255**

de 05-09-2022



*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"*

---

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 648 de 2017, establece sobre el reintegro al empleo al vencimiento del encargo, que: *"Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente."*

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 20, reubicado en la Dirección Territorial de Boyacá del Ministerio de Transporte, el cual fue provisto mediante encargo a la señora MARTHA ALEGRIA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No 20.483.697 mediante Resolución No. 0003998 del veintisiete (27) de septiembre del 2016.

Que el señor LEONARD SALAZAR OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.721.755, por medio de la Resolución No. 0004869 del diecinueve (19) de noviembre de 2015, se encuentra nombrado con carácter provisional en el empleo Secretario Código 4178 Grado 13, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo Atención Correspondencia y Archivo de la Dirección Territorial de Cundinamarca del Ministerio de Transporte, empleo del cual es titular, MARTHA ALEGRIA GARCIA.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que, a su vez, en el párrafo 3 del artículo 24 del Acuerdo No. 0282 de 2020 se indicó: *"Para los empleos con vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes, la escogencia de la vacante a ocupar por cada uno de los elegibles se realizará mediante audiencia pública, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No. CNSC 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo*



MINISTERIO DE TRANSPORTE

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053255**

de 05-09-2022



*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"*

---

*No. 236 de la misma anualidad, o del que lo modifique o sustituya".*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 9911 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 20, identificado con el código OPEC 144841, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de 2020, la cual quedó en firme el día 04 de agosto de 2022, de acuerdo con la comunicación número 2022RS080628 del día 04 de agosto de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, radicada en este Ministerio bajo el No. 20223031498832 del 05 de agosto de 2022.

Que la señora ADRIANA SUÁREZ MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.396, ocupó el puesto número uno (1) en las listas de elegibles en el proceso No. 1429 de 2020, para proveer el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 20, ubicado en la Dirección Territorial de Boyacá del Ministerio de Transporte.

Que es así como, por medio del Oficio No. 2022RS089559 del 24 de agosto de 2022, radicado en este Ministerio con el No. 20223031639812 de la misma fecha, la Comisión Nacional del Servicio Civil reportó el resultado de las audiencias de escogencia de vacantes, con las ubicaciones geográficas elegidas por los aspirantes a ocupar empleos en el Ministerio de Transporte, indicando que la señora ADRIANA SUÁREZ MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.396, escogió la plaza del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 20, ubicado en la Dirección Territorial Boyacá en la ciudad de Duitama, del Ministerio de Transporte.

Que conforme lo anterior, corresponde proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 20, ubicado en la Dirección Territorial de Boyacá y en consecuencia dar por terminado el encargo efectuado a la señora MARTHA ALEGRIA GARCIA mediante la Resolución No. 0003998 del veintisiete (27) de septiembre del 2016; al igual que, dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a LEONARD SALAZAR OSPINA, en el empleo de Secretario Código 4178 Grado 13, ubicado en el Grupo Atención Correspondencia y Archivo de la Dirección Territorial de Cundinamarca a través de la Resolución No. 0004869 del diecinueve (19) de noviembre de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Nombrar en período de prueba a la señora ADRIANA SUÁREZ MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.396, en



MINISTERIO DE TRANSPORTE

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053255

de 05-09-2022



*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"*

---

el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 20, empleo asignado en la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, ubicado en la ciudad de Duitama.

**PARÁGRAFO:** El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Dar por terminado el encargo otorgado a la señora MARTHA ALEGRIA GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No 20.483.697 en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 20 de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, a partir de la fecha de posesión en período de prueba de la señora ADRIANA SUÁREZ MOLINA, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** A partir de la fecha de terminación del encargo, la funcionaria deberá asumir las funciones del empleo del cual es titular, en la oficina en la cual se encuentra asignada actualmente, es decir, en el Grupo Atención Correspondencia y Archivo de la Dirección Territorial de Cundinamarca

**ARTÍCULO TERCERO.** - Como consecuencia de lo establecido en el artículo segundo de la presente Resolución, dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución No. 0004869 del diecinueve (19) de noviembre de 2015 al señor LEONARD SALAZAR OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía 79.721.755 en el empleo Secretario Código 4178 Grado 13, ubicado en el Grupo Atención Correspondencia y Archivo de la Dirección Territorial de Cundinamarca.

**PARÁGRAFO:** La terminación del nombramiento provisional prevista en el presente artículo operará a partir de la fecha en que la persona nombrada en periodo de prueba de acuerdo al artículo primero de la presente resolución tome posesión del empleo. Dicha situación será informada por el Subdirector del Talento Humano del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La señora ADRIANA SUÁREZ MOLINA dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en periodo de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Comuníquese el presente acto administrativo a la señora ADRIANA SUÁREZ MOLINA, en Calle 12 # 1 49, Tunja, Boyacá y al correo electrónico [adrijoh@hotmail.com](mailto:adrijoh@hotmail.com).



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053255

de 05-09-2022



*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"*

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos ~~fiscales~~ a partir de la fecha de la posesión.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ**

Proyectó: Daniel Fonseca- Grupo de Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa. *DF*  
Revisó: Cesar Augusto Flórez Galvis - Subdirector del Talento Humano.  
Lina María Prada - Subdirección del Talento Humano.  
Victor Manuel Armella Velásquez - Secretario General. *VM*  
Sol Ángel Cala Acosta - Asesora Despacho Ministro.